MUNICIPIO DE SEGOVIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SEGOVIA
SECRETARIA DE MINAS Y DESARROLLO ECONOMICO

SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SMDE-SASIE-0040-2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 202400000005575"

NOVIEMBRE DE 2026

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

RECOMENDACIONES

El Municipio de Segovia, está interesado en recibir propuestas para la contratación del **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 202400000005575"**

Se recomienda a todos los oferentes, antes de proceder a elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta las siguientes instrucciones y recomendaciones:

1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o dentro de las prohibiciones que la Constitución y la Ley establecen y que impiden contratar con las entidades del Estado.

2) Verificar que cumplen las condiciones y los requisitos aquí señalados y tener en cuenta el valor del Presupuesto Oficial establecido para esta convocatoria.

3) Proceder a reunir la información y documentación exigida, verificando la vigencia de los documentos que lo requieran.

4) Examinar rigurosamente el contenido del presente pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, además de sus normas reglamentarias y complementarias).

5) **Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener los documentos que deben allegar con las propuestas**, verificando que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tanto en la ley como en este pliego de condiciones.

6) **Examinar las fechas de expedición de los documentos**, para verificar que se encuentran dentro de los plazos fijados en el presente documento.

7) Suministrar toda la información requerida a través de este pliego de condiciones.

8) Analizar en su integridad y detenidamente, el contenido de este pliego de condiciones, a fin de establecer si existen aspectos que requieran aclaración o precisión.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

9) Presentar su propuesta debidamente foliada y cargada en la plataforma SECOP II

10) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de esta convocatoria.

11) En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.

12) Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma SECOP II.

13). Tenga presente que para participar deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes de la correspondiente cámara de comercio.

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO I

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El municipio de Segovia, Antioquia está interesado en recibir propuestas para la contratación del **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 202400000005575"**

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Se pretende contratar con una persona natural o jurídica para proveer el **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 202400000005575"**

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

1.3 FICHA TECNICA. El contratista deberá entregar suministro, a continuación, se presentan las especificaciones técnicas de los bienes e insumos solicitados, para lo cual se indican los ítems requeridos en detalle y las cantidades a suministrar:

Ítem	Descripción del bien	Presentación	Cant.
A. INSUMOS Y MEDICAMENTOS MÉDICO-VETERINARIOS			
1	Solución antiséptica para limpieza post quirúrgica de tejidos animales: agua oxigenada	Galón	1
2	Solución antiséptica para limpieza post quirúrgica de tejidos animales: clorhexidina	Litro	3
3	Solución antiséptica para limpieza post quirúrgica de tejidos animales: alcohol	Galón	1
4	Papel absorbente tipo servilleta, color café	Rollo	16
5	Gasa no estéril, material para curación y primeros auxilios	Caja x 50 unidades	30
6	Sutura quirúrgica (hilo para cierre de heridas) n.º 1	Caja x20	20
7	Jeringa de 1 ml	Caja	3
8	Jeringa de 3 ml	Caja	5
9	Agujas 21G x 1/2"	Caja	2
10	Guantes de látex estériles para cirugía, talla M	Caja	10
11	Tapabocas antialérgicos	Caja	1
12	Hojas de bisturí	Caja	1
13	Tranquilizante: Tranquilán x 10 ml	Caja x 10 unidades	20
14	Antibiótico bactericida: penicilina triple 6.000.000	Unidad	25
15	Antagonista muscarínico (anticolinérgico): atropina x 50 ml	Unidad	12
16	Hemostático-angioprotector, madurador de plaquetas: Quercetol x 50 ml	Unidad	12
17	Anestésico disociativo: ketamina x 50 ml (control especial)	Unidad	20
18	Sedante, miorrelajante y analgésico no narcótico: xilacina 2,5 % x 25 ml	Unidad	25
19	Antiinflamatorio muscular para grandes especies: Kenogan	Unidad	15
20	Antianémico reconstituyente: Complemil	Litro	30
21	Antihelmíntico de uso veterinario contra endoparásitos: fenbendazol	Litro	30
22	Pentobarbital sódico (Eutanex) x 50 ml (control especial)	Unidad	2

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Ítem	Descripción del bien	Presentación	Cant.
23	Atomizador	Frasco	10
24	Guardián (contenedor para residuos cortopunzantes)	Unidad	5
B. EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA MONITOREO DE FAUNA Y BIODIVERSIDAD			
25	Cautín de soldadura	Unidad	4
26	Extensión eléctrica	Unidad	4
27	Cámara trampa con conexión WiFi	Unidad	12
28	Memoria de 256 GB	Unidad	12
29	Baterías AA alcalina	Unidad	6
30	Disco duro de 2 TB	Unidad	2
31	AudioMoth (grabadora acústica)	Unidad	6
32	Case (carcasa) para AudioMoth	Unidad	6
33	Binoculares de gama media-alta (rango sugerido 8x42 o 10x42)	Unidad	5
34	Cámara fotográfica Nikon Coolpix P950	Unidad	1
C. MATERIALES PARA CERRAMIENTO			
35	Malla calibre n.º 9 para cerramiento	Metro	100
36	Poste galvanizado 2"x1,5mm x 2,5mts para instalación de malla	Unidad	100

1.3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales o jurídicas, en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal legalmente constituidas, estos últimos cuando corresponda, y cuyo objeto social o actividad económica principal en cualquier caso corresponda sea compatible con el objeto de la presente contratación.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

De acuerdo con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, además de sus Decretos reglamentarios, los participantes no deben estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibiciones que la ley establece.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo establecido en el Artículo 6º de la ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto ley 019 de 2012 y en atención al Decreto 1082 de 2015 – articulo 2.2.1.1.1.5.1., y siguientes -. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de presentar propuesta, participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, y por lo menos por el término del contrato.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 -, el Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

El servicio que el Municipio necesita adquirir es de características técnicas uniformes y de común utilización, por tal motivo la modalidad de selección del presente proceso será la contemplada en el literal a) numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad acudirá a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

1.5. TIPO DE CONTRATO.

El contrato que resulte de la presente convocatoria se define como **SUMINISTRO** de acuerdo con la Ley 80 de 1993. El presente documento define las condiciones esenciales de esta convocatoria.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

La suscrita secretaria de Minas y Desarrollo Económico del Municipio de Segovia mediante el presente documento presenta presupuesto oficial con base en las siguientes consideraciones:

- ✓ Que se ha consultado el valor de los bienes y servicios a adquirirse, esto adelantando el correspondiente estudio y/o análisis del sector documento que hace parte integral del estudio previo que informa el presente pliego de condiciones.

El presupuesto oficial del proceso para El Municipio de Segovia cubrirá los costos de la contratación según la fuente de financiación y recursos necesarios para el proceso. **NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($90.615.667).**

El CONTRATISTA deberá asumir las deducciones de Ley Nacionales y Municipales. Es importante aclarar que algunas deducciones pueden variar acorde con la forma de la empresa y su representación ante la DIAN.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el dispuesto en la plataforma SECOP II.

1.8. TÉRMINO DE PUBLICACIÓN DE ADENDAS O CORRECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

El término para publicar adendas, aclaraciones o correcciones al pliego de condiciones definitivo, así como de las respuestas a las preguntas formuladas por los posibles proponentes, vence el día establecido en el numeral 1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

1.9. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Entendido como el término dentro del cual se deben entregar y radicar las propuestas económicas iniciales acompañadas de la totalidad de documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.7. “CRONOGRAMA DEL PROCESO”. Dicha entrega deberá verificarse en la plataforma del SECOP II

Una vez presentadas las propuestas, en acto público que se llevará a cabo en la fecha hora establecido en el numeral 1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO en la plataforma del SECOP II, se procederá a la apertura, *únicamente*, del sobre contentivo de los

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

documentos y demás soportes solicitados para la verificación de habilitación de los proponentes.

Dicha apertura se efectuará solo con el fin de verificar el número de folios de esta. En tal sentido se conservarán debidamente cerrados y sellados los sobres contentivos de las ofertas económicas de los proponentes.

1.10. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES, Y REQUERIMIENTO A LOS OFERENTES NO HABILITADOS.

El municipio de Segovia dispondrá de las fechas establecidas en el numeral 1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO para llevar a cabo la verificación de los documentos y demás requisitos habilitantes.

Una vez efectuada la valoración de los documentos y la verificación de los requisitos habilitantes, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, la Administración Municipal, a través del comité asesor y evaluador que para el efecto designe, procederá a la elaboración de un primer informe al respecto y requerirá a los oferentes que no resultaron habilitados para que subsanen la falta de requisitos habilitantes que sean subsanables para participar en la diligencia de subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II.

Del mismo modo, dentro del plazo mencionado en el primer párrafo de este numeral, la Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

1.11. TÉRMINO PARA SUBSANAR LA FALTA DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con el Numeral 1.7. “CRONOGRAMA DEL PROCESO”, y de acuerdo con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los proponentes a los que se les haya requerido por la falta de documentos y requisitos habilitantes dispondrán, únicamente, del término establecido en el cronograma para subsanar la ausencia de requisitos que les sea requerida, so pena de que su propuesta sea rechazada en forma definitiva.

1.12. VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES.

Igualmente, el Municipio de Segovia dispondrá del término dispuesto en el cronograma para verificar que se hayan subsanado en debida forma las ausencias de requisitos y documentos habilitantes por parte de aquellos oferentes a quienes se les haya requerido para el efecto.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

1.13. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015 deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, el municipio procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de en los términos del numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 que lee: …¨*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*¨…

En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa, el municipio podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto

1.14. AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la fecha y hora establecida en el numeral 1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO en la plataforma SECOP II, se llevará a cabo la audiencia de subasta, solo con los proponentes que hayan resultado habilitados para participar.

El procedimiento por seguir será el siguiente:
TIEMPOS DEL CERTAMEN DE SUBASTA

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

DURACIÓN DE LA RONDA INICIAL: 15 minutos.
VENTANA DE AUTOEXTENSIÓN: N/A
DURACION DE AUTOEXTENSIÓN: 2 MINUTOS

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA El margen mínimo de mejora corresponde al (0,5%) del valor del menor precio presentado para este proceso de selección, por debajo del cual no se considerará válido un lance.

El valor base para la puja será el menor valor inicial, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 6.

1.15. DEL CONTRATO.

1.15.1. PLAZO PARA LEGALIZAR EL CONTRATO.

El contratista deberá dar lugar a la legalización del contrato en el término señalado en el numeral 1.7. “CRONOGRAMA DEL PROCESO”; es decir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a aquel en el que se lleve a cabo la suscripción del contrato.

Este requisito se tendrá cumplido con la constitución y aprobación de las garantías.

En caso de que se llegue a adjudicar el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado, y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el proponente al que se le haya adjudicado asumirá todos los riesgos que se deriven de tal hecho, ya que el municipio de Segovia no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

1.15.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1.15.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con los términos planteados en el pliego de condiciones y con sujeción estricta a la oferta presentada y avalada por la entidad en el proceso de selección.
2. Entregar bienes de calidad de conformidad con los parámetros de las especificaciones de la b técnica elaborada por la entidad.
3. Cumplir con la garantía exigida para cada uno de los bienes, independientemente de que se haya liquidado el contrato; en el caso de presentarse una falla en alguno de

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

sus componentes, durante la garantía esto debe ser solucionado oportunamente por parte del oferente adjudicado.

4. Entregar los bienes objeto del contrato, en cada punto de atención, de conformidad con la programación, efectuada para tal efecto, debidamente instalados y en perfecto funcionamiento, realizando las pruebas que se requieran.
5. Presentar factura legal por la compra, detallando los bienes suministrados, teniendo en cuenta el precio propuesto.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
7. Sí en el momento de entrega se presentan bienes en malas condiciones, defectuosos o que no correspondan a la necesidad reportada por la entidad el contratista deber reemplazarlo de manera inmediata y oportuna dentro de los 5 días hábiles siguientes. Durante este término el supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de estos.
8. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
9. El valor del transporte de los bienes al lugar de entrega será incluido dentro del valor de la propuesta, no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.
10. La garantía de los bienes objeto de adquisición debe permitir que estos mantengan su calidad y optima utilización durante el tiempo señalado en la garantía contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción, plazo dentro del cual el contratista se obliga a realizar el cambio de los bienes y partes, cuantas veces se requiera, en el evento que estos presenten defectos de fabricación y en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por el municipio de Segovia. Los cambios que efectúe el contratista no generaran ningún costo adicional a la entidad contratante.
11. Entregar los insumos en las veredas el tamar, las cristalinas, sambulligado y el pescado.

1.15.2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
3. Poner a disposición de EL CONTRATISTA todos los recursos humanos, que aseguren el debido y adecuado desarrollo del objeto contractual de que trata el presente contrato, garantizando igualmente la disponibilidad de dichos recursos o personas.
4. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes, cuentas de cobro o facturas del contratista, en el marco del desarrollo del presente contrato.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

5. Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda, previa presentación del acta de cumplido de labores, y de los demás requisitos para pago.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
8. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
9. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

1.16. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cada uno de los proponentes deberá manifestar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, como tampoco lo están los socios y miembros de junta que conformen la empresa y que, por tanto, no se encuentran impedidos para contratar con el municipio de Segovia. Para el efecto el municipio de Segovia proporciona el formato respectivo mediante el Anexo No. 1.

1.17. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual el municipio de Segovia puede considerar válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde el día y hora del cierre de la convocatoria y no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario.

1.18. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los suministros establecidos en el contrato se deberán entregar en un plazo máximo de QUINCE (15) días calendario posterior a la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia de 2026.

1.19. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Segovia, Antioquia, pagará al CONTRATISTA de manera parcial, de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas y los informes presentados, hasta agotar el presupuesto contractual, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de caja del Municipio, conforme al Programa

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Anual Mensualizado de Caja (PAC), sin perjuicio del cumplimiento de los plazos legales y contractuales aplicables.

Para cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura electrónica, según corresponda, los informes y evidencias fotográficas de las entregas realizadas, el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y los soportes del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, además de los demás documentos exigibles.

La documentación deberá entregarse al supervisor con suficiente antelación para adelantar los trámites internos y su posterior radicación ante la Secretaría de Hacienda Municipal. El valor acumulado de los pagos no podrá superar el valor total del contrato.

Los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato estarán a cargo del CONTRATISTA, de conformidad con la normativa aplicable.

1.20. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Segovia, a través la **SECRETARIA DE MINAS Y DESARROLLO ECONOMICO O QUIEN HAGA SUS VECES – EIDY JOHANA HERNANDEZ MARIN**-quien se identifica con cédula de ciudadanía **No. 1.017.243.124** expedida en el municipio de **Medellin, Antioquia** adscrito a la Secretaría de Minas y Desarrollo Economico de la estructura administrativa de la administración local, o quien esta designe.

1.21. GARANTÍAS.

El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una **Garantía de Seriedad** de esta, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo, el comprobante de pago de la prima.

La no inclusión de la garantía de seriedad de la propuesta será causal de rechazo de la oferta.

Cualquier inconsistencia en la presentación de la póliza podrá ser subsanada dentro de los dos (2) días siguientes a su solicitud. Una vez vencido este término sin que se haya corregido la póliza, será causal de **RECHAZO** de la oferta.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Expedición de la garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia, o en cualquier otro medio establecido en el decreto 1082 de 2015.

Beneficiario de la garantía: La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al Municipio de Segovia, Antioquia con Número de Identificación Tributaria NIT. 890981391-2, y al proponente como tomador y afianzado de la misma.

Cubrimiento de la garantía: La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, así como de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible su celebración y ejecución.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique, o no se allane a cumplir las obligaciones de constituir la garantía única.

En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

Monto de la garantía: El proponente deberá constituir una garantía de seriedad equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

Vigencia de la garantía: La vigencia de la garantía de seriedad deberá ser de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y, a quien resulte favorecido, hasta la constitución de la garantía única del contrato producto de este proceso.

El proponente deberá ampliar la vigencia del amparo en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

La no aceptación de la prórroga a la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es señal inequívoca para el Municipio de la voluntad de abandonar el proceso de contratación y, en consecuencia, para todos los efectos y etapas contractuales, se rechazará la propuesta.

Cuando se trate de garantía bancaria, ésta contendrá el siguiente texto: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del proponente”

Devolución de la garantía: La Garantía de Seriedad de la propuesta les será devuelta al (os) proponente (s) calificado (s) que no resulte (n) favorecido (s) con la adjudicación una vez se produzca esta o, eventualmente, una vez se les comunique el acto administrativo que declare desierta la contratación.

En el caso que el proponente constituya la Garantía de Seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubra el término estipulado por el Municipio, o exista error en el nombre del afianzado o del beneficiario que debe ser el Municipio de Segovia, el municipio solicitará su corrección. Si el proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, el Municipio se abstendrá de considerar la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el proceso de selección.

Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes debe ser del 10% del presupuesto oficial estimado.	Con una vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Calidad de los Bienes (Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por los bienes entregados a satisfacción.)	Diez por ciento (10%) del valor final de los bienes	El plazo del contrato y un año más.

1.21.1. Sustitución y Reposición de las Garantías.

Si durante la ejecución del contrato y/o la vigencia de las pólizas sobreviniere a la aseguradora garante del Contratista, sanción ejecutoriada por incumplimiento en sus obligaciones legales, intervención por la Superintendencia Financiera, concordato, liquidación obligatoria o voluntaria, o concurso de acreedores o cesación de pagos, el contratista deberá sustituir las garantías otorgadas por otras provenientes de un garante confiable para El Municipio. Igualmente, El Contratista se obliga para con el Municipio a reponer hasta el monto de la garantía inicialmente asegurado, cada vez que, debido a las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a sustituir, constituir o reponer la garantía exigida por el Municipio, éste podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

1.22. RIESGOS

Las garantías de que trata el numeral anterior se constituyen en función del siguiente desarrollo:

- **Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros**: Es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

- **Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos**: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- **Retraso en la entrega de los servicios:** Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- **Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado:** Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato
- **Otros Riesgos ¿Cuáles?:** En caso de requerir un riesgo adicional a los preestablecidos, redactar su definición.

1.23. CORRESPONDENCIA.

Para efectos de la presente convocatoria se establece su entrega en la plataforma del SECOP II conforme a los términos del cronograma del proceso de selección.

Toda comunicación o solicitud referente a la presente convocatoria, deberá formularse por escrito, debidamente identificada con el nombre, número de la Convocatoria Pública correspondiente, que para el presente caso es la Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No.**SMDE-SASIE-0040-2026**, y dirigida a la Secretaría de Minas y Desarrollo Economico del Municipio de Segovia. A través de la dirección anotada en el párrafo anterior, los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al proceso de selección.

Igualmente, se podrá consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el proceso en la dirección electrónica como se indica en el numeral 2.1. Los mensajes publicados en las citadas direcciones electrónicas tienen carácter oficial, de conformidad con lo señalado en la Ley 527 de 1999.

1.24. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y con la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario, se convoca a las Veedurías Ciudadanas y a la Personería Municipal para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.25. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre la tipificación de los riesgos en las observaciones al pliego. La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

	de obra, equipos y transporte)							
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se suspende el proceso y s revisan los precios en cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades del servicio** (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	
	Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
	Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
	Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la	General	Interno	Ejecución	posible	3	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

ejecución del contrato							
Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	CONTRATISTA	Se suspende el proceso
Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la obra	General	Interno	Ejecución	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Incumplimiento del convenio: Ocurre cuando el conveniente no cumple los plazo del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc	General	Interno	Ejecución	Posible	3	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o	General	Interno	Ejecución	Posible	3	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

	requerimientos del supervisor o interventor.								
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del convenio: Ocurre cuando el conveniente no cumple el pago de las acreencias laborales.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Retraso en pagos por parte del conveniente: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	ACCIDENTES	**Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.**	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Indemnidad del Municipio
		accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	CONTRATISTA	Indemnidad del Municipio
4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
	Tributarios	Cambios en la carga	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

		impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios							las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	tasas retributivas y compensatorias		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato,		Especifico	Interno	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

	obsolescencia tecnológica.							

1.26. ACUERDOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Esta Contratación **SI ( ) NO (X)** está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública por lo siguiente: **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**, **Véase:**

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	SI	No	No	No
Costa Rica	Si	No	No	No
Estados AELC	Si	No	No	No
Triángulo Norte – SALVADOR y GUATEMALA -	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	Si	No	No	Si
Guatemala	Si	No	No	Sí
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	No	No	No
CAN	Sí	Sí	No	Sí
Alianza del Pacifico – CHILE y PERU	Si	No	No	No

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

1.27. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los bienes y servicios a suministrar, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, el Municipio de Segovia, Antioquia no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

1.28 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas podrán manifestar su interés de participar en la Selección Abreviada, con el fin de que se limite la contratación a MIPYMES nacionales con domicilio en el departamento de Antioquia, siguiendo los lineamientos establecidos y diligenciando el formato - MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES, adjuntando la documentación requerida y entregándola en el sitio definido para la entrega de propuestas.

La manifestación podrá realizarse desde el momento de publicación del Aviso de Convocatoria y con sujeción al cronograma del presente proceso de contratación.

En caso de recibir la manifestación de por lo menos dos (2) MIPYMES, podrán presentar propuestas solamente las MIPYMES y de la misma manera, quienes no hayan diligenciado el formato, deberán presentarlo con la propuesta con el fin de determinar tal condición.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

2. DESARROLLO DEL PROCESO.

El proceso para seleccionar al contratista que suministrará el bien o servicio requerido por el municipio de Segovia se desarrollará conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

2.1. PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES.

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, Pliego de Condiciones se publica en la fecha que se establece en el numeral 1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por el término de dos (2) días hábiles.

2.2. ACTO DE APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL.

El municipio mediante acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.7, "CRONOGRAMA DEL PROCESO", ordenó la apertura del proceso.

2.3. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

A partir de la fecha que se indica en el numeral 1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO se podrá efectuar la consulta del pliego de condiciones definitivo, en la plataforma del SECOP II

2.4. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Si la entidad estima conveniente efectuar modificaciones o adiciones al pliego de condiciones, de oficio o con base en las consultas que se formulen, lo hará realizará a través de adendas, para el efecto del municipio de Segovia, dará cumplimiento a lo establecido sobre la materia en el Decreto 1082 de mayo 2015

Toda la información sobre preguntas, respuestas, adendas, oficios y todos los documentos de la contratación, suministrados a los oferentes antes de la fecha de cierre de la contratación, deberán ser tomados en cuenta en las propuestas y harán parte de los documentos de esta.

Si a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, existe silencio por parte del Municipio de Segovia ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones o demás; estas deberán entenderse como

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co
pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

negativas. En consecuencia, lo consignado en el pliego de condiciones y demás documentos, deberá tomarse como se expidió originalmente.

En caso de prorrogarse la fecha de cierre de la convocatoria pública, en forma proporcional será prorrogado el término de entrega de adendas y oficios. El pliego de condiciones, las adendas y oficios mencionados anteriormente, deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general, y formarán parte integral del contrato que se llegue a celebrar.

En caso de no indicarse expresamente la clase de días, los términos fijados en el presente pliego de condiciones se entenderán en días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 62 del Código de Régimen Político y Municipal. Igual tratamiento se da para la presentación de las propuestas.

CAPÍTULO III

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta se presentará por los proponentes en la fecha y hora indicadas en el numeral 1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO, **SOLO** en la plataforma del SECOP II, en idioma Castellano, sin tachaduras ni borrones, foliados y firmados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.

Los sobres aludidos deberán contener separados independientes que contengan, uno todos los documentos y requisitos habilitantes y el otro deberá contener **solo** la oferta económica inicial.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente, en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como no aportada.

Las propuestas deberán estar suscritas por el Representante Legal de la firma, Consorcio o Unión Temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

El original y las copias se presentarán con idéntica información, marcando claramente cada sobre y carátula con el nombre del proponente, su dirección, números de teléfono y fax.

Los sobres a los que se hace referencia se deberán identificar así:

"Señores
MUNICIPIO DE SEGOVIA
SECRETARÍA DE MINAS Y DESARROLLO ECONOMICO
Dirección: calle 50 Nº 53-105
Segovia, Antioquia

Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No SMDE-SASIE-0040-2026

Objeto: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 202400000005575"**

NOMBRE DEL OFERENTE ----------

IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE (ORIGINAL ___ COPIA ___)

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos y los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

Si se advierte alguna diferencia entre el original de una propuesta y su copia prevalecerá la información consignada en el original.

No se aceptarán las propuestas enviadas por correo, o por vía electrónica, o presentadas en lugar diferente al señalado en el numeral 1.10., del presente pliego de condiciones.

Todos los gastos que demande la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta del oferente.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

3.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

A. 3.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

2. **Inscripción en el RUP:**

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a UN (1) mes antes de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

En caso de propuestas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado el cual deberá estar vigente y en firme para dicha fecha y con fecha de expedición no superior a UN (1) mes antes de la fecha de cierre del proceso.

3. Certificado de existencia y representación legal

Personas Naturales: Si el proponente es persona natural nacional, deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. Además, deberá presentar la matrícula profesional como ingeniero civil o arquitecto al momento de realizar trámites con respeto a esta convocatoria. Igualmente deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta y copia del Registro Único Tributario – RUT-. Actualizado.

Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta, adjuntando copia del documento de

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

identidad del representante legal. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto del presente.
Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Selección Abrevia de Menor Cuantía.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de “abierta”, además de los documentos señalados en el numeral anterior, las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores, a menos que la autoridad competente disponga algo contrario o complementario Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas: La Administración Municipal aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa deberá tener una participación mínima del cuarenta por ciento (40%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al veinte por ciento (20%), de lo contrario, su propuesta no será tenida en cuenta para la posterior evaluación.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

- En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Administración Municipal el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.
- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

- Haber sido conformados antes de presentar la propuesta y que el término de su Duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y liquidación del contrato y un (1) año más. Así mismo, cada uno de sus integrantes en caso de requerirse, deberá tener una duración no inferior a la señalada.
- Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se le dará el tratamiento de un Consorcio y si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte del MUNICIPIO, esta las impondrá por igual a cada uno de los integrantes.
- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar mediante documento autorizado con la firma de cada una de las partes, la persona que para todos los efectos los representa y su suplente.
- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación entre los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización del MUNICIPIO, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
- Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el Pliego de Condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en este documento.
- Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el Pliego de Condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en este documento.

4. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia. La garantía de seriedad se debe constituir en los términos establecidos en el Anexo de pliegos de condiciones.
El proponente deberá acompañar a su propuesta una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.

BENEFICIARIO	**MUNICIPIO DE Nit.890.984.312-4**
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el tomador en este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1.-El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

	figura(n) en el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o en el documento de identidad si es persona natural. 2.-En el caso de consorcios o uniones temporales, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes 3.-En que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la póliza debe figurar como afianzado la persona natural.
VIGENCIA	Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
VALOR ASEGURADO	El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes debe ser del 10% del presupuesto oficial estimado.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de selección abreviada por subasta inversa, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 202400000005575"**
FIRMAS	Debe estar suscrita por la seguradora y el proponente

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta y de cumplimiento deberán amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento y desde la celebración hasta el término del respectivo contrato. Las garantías deberán ser otorgadas incondicionalmente a favor de la ENTIDAD. En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)". La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato. La garantía debe ser expedida y cumplir los siguientes requisitos: Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos se haya constituido con posterioridad a la fecha de cierre del proceso establecido en el "Cronograma del proceso", o con errores que no sean subsanados dentro del plazo previsto en el pliego para tal efecto, LA ENTIDAD evaluará la propuesta NO HABILITADA.

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije LA ENTIDAD.

Las garantías deberán ser otorgadas incondicionalmente a favor de la ENTIDAD.
En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"
La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

5. **Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley que la regula.
El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

Para personas jurídicas:
Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.
Así mismo se debe adjuntar la última planilla de pago de la seguridad social.

Para personas naturales:
Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4 Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

6. **Boletín de Responsables Fiscales:**

El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000), situación que será verificada por la administración municipal. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios:

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002, situación que será verificada por la Administración Municipal. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.

8. Certificado de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas:

La Administración Municipal verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.
Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.
Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link:
http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/.

9. Certificado REDAM del representante legal del proponente, expedido por el Ministerio de las TIC.

La administración verificará que la persona natural o el representante legal del proponente que sea persona jurídica no tenga antecedentes o registro por mora en el pago por concepto de alimentos conforme al certificado que expide para el efecto el Ministerio de las TIC´S.

10. **Registro único tributario de la Dian – RUT**

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

11. Cédula de ciudadanía

Se deberá allegar copia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o representante de la Unión temporal o Consorcio interesado en presentar propuesta en el presente proceso de selección.

Documentos Otorgados En El Exterior

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Los documentos objeto de evaluación que sean otorgados en el exterior deberán cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio.
En el evento que un proponente no cumpla con el anterior requisito, LA ENTIDAD podrá, por una sola vez, solicitar al proponente que allegue los documentos con las citadas formalidades, so pena de evaluar la propuesta como NO CUMPLE.

12. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los anexos del pliego de condiciones en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación.

13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El oferente deberá diligenciar el anexo de inhabilidades e incompatibilidades dispuesto en el pliego de condiciones.

14. ANEXO MULTAS Y/O SANCIONES.

El oferente deberá diligenciar el anexo de multas y/o sanciones que le han sido impuestas o en su defecto que no ha sido objeto de multas o sanciones, conforme al formato dispuesto en el pliego de condiciones.

15. CERTIFICADO REDAM

El oferente deberá presentar el certificado REDAM, de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica.

16. Autorización de la junta directiva o junta de socios al gerente o representante legal:

El Representante Legal de la persona jurídica debe allegar certificación o autorización del órgano social competente de estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar propuesta económica para esta S.A.S.I.E., (acta respectiva o certificación al respecto).

La anterior observación también es válida para los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa que se presente.

17. Cumplimiento del principio de reciprocidad:

Son proponentes extranjeros las empresas o sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana y que tengan su domicilio principal en el exterior, y las personas naturales sin nacionalidad colombiana.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.
Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y de lo que en desarrollo de la misma se prevea en este pliego de condiciones, el Municipio otorgará al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a los proponentes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos con el sector público.
En defecto de los mencionados acuerdos, tratados o convenios, el interesado deberá adjuntar a la propuesta un certificado emitido por la autoridad competente para el efecto en su respectivo país, en el cual conste que los nacionales colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de ese país.
La omisión del acuerdo, tratado, convenio o del certificado de reciprocidad, no será en ningún caso causal de no elegibilidad de la propuesta en la cual participen personas naturales o jurídicas extranjeras; sin embargo, se advierte que el Municipio aplicará a las propuestas en que participen personas a las que se refiere este numeral lo previsto en el inciso 4º del artículo 21 de la Ley 80 de 1993. Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformadas de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1436 de 1998 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

14. Formulario electrónico de la Propuesta con Precios o Propuesta Económica:

Se deberá diligenciar el formato “Propuesta Económica”
Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. En caso de presentarse en moneda extranjera, la Administración automáticamente hará la conversión con base en la TRM que rige para el día del cierre, discriminando el IVA, y las exenciones si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por el Municipio.
En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, el Municipio, lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

En el caso de bienes y servicios excluidos de IVA no se deberán diligenciar los campos relacionados con este impuesto en el formato dispuesto para ello en el presente pliego.
Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales (de ser procedente), por medio de las cuatro operaciones aritméticas básicas. En caso de encontrarse diferencia, el Municipio realizará las respectivas correcciones, comenzando la operación desde el valor unitario hasta obtener el valor total.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

En caso de diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el formato de propuesta económica.
El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada. En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación, caso en el cual se rechazará la oferta.

Si la propuesta presentada incluye otros conceptos de pago, relacionados con el objeto de la contratación, los proponentes deberán indicarlo en su oferta, precisando claramente el concepto, valor y forma de pago que propone. Dichos conceptos serán objeto de consideración por parte de la Administración.

Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar el contenido del enunciado de cada uno de los ítems (descripción) serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por la entidad en el presupuesto oficial, por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencias en la ejecución y posterior liquidación.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos.
Cuando de conformidad con la información a su alcance el Municipio considere o estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja se deberá proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

CAPACIDAD JURÍDICA: Se verificará la presentación de los documentos requeridos de participación y los documentos exigidos en la propuesta. La no presentación de esto dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

B. CAPACIDAD TÉCNICA

1. **ANEXO FICHA TÉCNICA:** Se deberá diligenciar y firmar el formato de la ficha técnica como compromiso de conocer y cumplir las características técnicas del presente proceso de selección.

2. **Registro ICA:** De conformidad con el artículo 4 de la Resolución ICA 090832 del 26 de enero de 2021, quien comercialice insumos agropecuarios o veterinarios debe contar con el registro ante el ICA como comercializador

C. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) al momento del cierre del proceso.
La Entidad evaluará los siguientes indicadores Financieros atendiendo lo establecido por el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Para la evaluación de la capacidad financiera, se tendrán en cuanta los siguientes índices:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez =actico corriente/pasivo corriente	Se considerará HÁBIL el proponente que presente un índice de liquidez **mayor o igual a (1,10).**
Índice de Endeudamiento =pasivo total/activo total	Se considerará HÁBIL el proponente que presente un índice de endeudamiento **menor o igual al 0,50**
Razón de Cobertura de Intereses =utilidad operacional/gastos de intereses	UNA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES **mayor o igual a 0**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal y los anteriores indicadores se calcularán según lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente.

A. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP
.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO **mayor o igual a 0.31**
Rentabilidad sobre activos	Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una RENTABILIDAD DEL ACTIVO **mayor o igual a 0.01**

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
En caso de Uniones Temporales y Consorcios los anteriores indicadores se calcularán con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador de capacidad organizacional.

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero so pena de considerar la propuesta como “no cumple” la capacidad organizacional.

Información financiera para Proponentes extranjeros.
Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
(i) Balance general
(ii) Estado de resultados
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones o actividades sean iguales, similares o relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, relacionados con el suministro, comercialización o entrega de bienes e insumos destinados al bienestar, manejo, atención o protección de animales, así como elementos, equipos o insumos para actividades de monitoreo, seguimiento o manejo de fauna, según corresponda, donde la sumatoria de todos los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV y deberán estar codificados con alguno de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES	PRODUCTO
42121513	Instrumentos de castración para uso veterinario
42121607	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario
42121604	Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para uso veterinario
42121600	Productos veterinarios
21100000	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna

Los documentos soporte para acreditar la experiencia especifica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

- Fecha de terminación del contrato

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.
Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como NO HABILITADA.

10.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El comité de contratación del MUNICIPIO DE SEGOVIA, previo análisis de los requisitos mínimos habilitantes, teniendo en cuenta el procedimiento de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica, donde el factor determinante es el MENOR PRECIO, asignará el siguiente puntaje a la oferta más favorable aceptada por la entidad.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
MENOR PRECIO	1000 puntos
Total	1000 puntos

El proponente deberá diligenciar los precios unitarios ajustados al peso, bien sea por exceso o por defecto, de acuerdo con el formulario establecido para el efecto por el MUNICIPIO DE SEGOVIA.
Las fórmulas establecidas realizarán las operaciones mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, las cifras en decimales que son iguales o superiores a cincuenta (50) se ajustarán por exceso, son inferiores a cincuenta (50), se ajustarán por defecto.
Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas, la propuesta económica, deberá entregarse en MEDIO FISICO y en MEDIO MAGNETICO en original.

E. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable al precio obtenido al final de la misma.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Para determinar el porcentaje del precio artificialmente bajo, se tomó el valor total de las cotizaciones, lo que arrojó que se presumirá que existe precio artificialmente bajo, si la propuesta es menor en un 5% del presupuesto oficial.

3.7. PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES.

De acuerdo con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito, y a su costa, copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud de este proceso.

Para garantizar la transparencia, economía y responsabilidad del proceso, la entidad no suministrará datos referentes a las propuestas, sino únicamente de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente.

Cuando el oferente demuestre que sus documentos tienen el carácter de reserva legal y la Entidad así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos. De igual manera se respetará la reserva de que gocen las patentes, procedimientos y privilegios.

3.8. PROPONENTES HÁBILES.

El número mínimo de propuestas hábiles exigido es de al menos una (1) de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3.9. DECLARATORIA DE DESIERTA.

De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y las normas concordantes, la declaratoria de desierta de la contratación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La decisión así tomada se expresará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que llevaron a adoptarla.

3.10. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La información relativa al análisis, aclaraciones y evaluación de requisitos de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que se termine la audiencia de Subasta Inversa. Todo intento de un proponente para influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su propuesta.

3.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

a. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para tal efecto en el Cronograma.
b. Cuando no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido los anexos del pliego de condiciones o que no lo hayan cumplido durante el proceso de contratación
c. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.
d. Cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato
e. Cuando el valor total corregido de la propuesta exceda el presupuesto oficial.
f. Por no considerar las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya adoptado el MUNICIPIO DE SEGOVIA.
g. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma convocatoria
h. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que de acuerdo con el pliego de condiciones o después de subsanar se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas.
i. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en esta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en el Pliego de condiciones
j. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta
k. Cuando se estime por la entidad como propuesta con VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

l. En los demás casos expresamente establecidos en el pliego de condiciones

De conformidad con el inciso final del numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, “la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes al presente proceso o que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, no necesarios para la calificación de propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.”

4. FACTORES DE DESEMPATE

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Si al terminar la subasta inversa se presenta un empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

1- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta
4- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley
5- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas
6- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

8- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales

9- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales

10- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12- Preferir la propuesta presentada por el oferente que se obligue a adquirir el mayor porcentaje de productos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante.

13- Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

CAPÍTULO IV

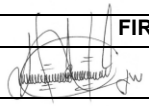
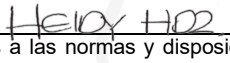
5. ESPECIFICACIONES.

Mediante el presente proceso de selección se pretende **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 202400000005575"**

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Los servicios mencionados deberán cumplir con las condiciones y especificaciones de calidad establecidas en la Ley como requisito para ser comercializados en el territorio nacional. Tales suministros deberán tener al menos las especificaciones que se relacionan en las Fichas Técnicas que se encuentran en el documento adjunto al Pliego de Condiciones.

EIDY JOHANA HERNANDEZ MARIN
Secretaria de Minas y Desarrollo Económico

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Técnico Operativo	**Proyecto**	**John Faber Bustamate**	
Abogada contratación	Reviso	Sara Luna Henao	
Secretaria de Minas y Desarrollo Económico	Aprobó	Eidy Johana Hernndez Marín	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE SEGOVIA
Dirección: calle 50 Nº 53-105
Segovia

Asunto: Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SMDE-SASIE-0040-2026

Cordial Saludo;

El suscrito (se consigna el nombre si es persona natural), en nombre y representación de (se consigna la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, cuyo objeto es el XXXXXXX.

En caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato y a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en el pliego de condiciones como en la propuesta que presente (amos)

Declaro (amos):

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he (mos) tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Contratación y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que acepto (amos) que por el hecho de incurrir en alguna de las causales antes mencionadas o en otra de similar importancia, moral o legal a juicio del MUNICIPIO DE SEGOVIA, sea suficiente para que éste disponga la inmediata descalificación de la propuesta que haya (mos) presentado.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la oferta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).
7. Que he (mos) examinando las distancias y demás condiciones y variables del lugar, donde va ejecutarse el suministro, al igual que las especificaciones técnicas contenidas en la Contratación, las cuales acepto (amos) en su totalidad.
8. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación, hasta la liquidación del contrato.
9. Que ni la empresa a la que represento, ni los socios que la conforman ni yo, estamos inhabilitados o incursos en causal de incompatibilidad para contratar, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, artículos 8º y 9º.
10. Que el (los) suscrito(s) y la sociedad que represento (amos) se compromete(n) a entregar a satisfacción del MUNICIPIO DE SEGOVIA, en la fecha indicada, el objeto de la presente Contratación.
11. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Contratación.
Declaramos así mismo:
12. Que el plazo para el pago de las facturas, una vez recibidas con las condiciones anotadas en el pliego de condiciones es de _____ días calendario.
13. Igualmente, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00). Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Municipio de Segovia cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes
14. Que la validez de la propuesta (numeral 1.18 del pliego) es de: _____ (días).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente_____
NIT_____
Nombre del Representante Legal_____
C.C. No._____de_____
Dirección_____
Teléfonos_____Fax_____
Ciudad_____
Dirección electrónica _____
FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA_____

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

ANEXO No. 2. RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V/ UNIT	V / TOTAL
1		Un			
	SUBTOTAL				
	IVA				
	TOTAL DEL CONTRATO				

FIRMA DEL PROPONENTE:_____

FECHA:_____

ANEXO No. 3. SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÒN DE EXPERIENCIA

Nº RUP	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE INICIO MES-AÑO	FECHA TERMINACIÓN MES- AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE O SUBCONTRATANTE
		PESOS $	SMMLV			

Nombre: _____
Firma: _____
Documento identificación: _____

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

ANEXO No. 4 MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARIA DE MINAS Y DESARROLLO ECONOMICO.
Centro Administrativo Municipal

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre
de _____, me permito presentar la siguiente manifestación de interés para que la convocatoria de Selección Abreviada por Subasta Inversa SMDE-SASIE-0040-2026, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 202400000005575"**
. Me permito presentar la siguiente propuesta, para que sea limitada a MIPYMES de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás normas.

Declarando que:
1. El domicilio principal de la empresa a la cual represento está en el departamento de ejecución contractual de acuerdo con el RUT
2. Al momento de realizar la convocatoria la empresa a la cual represento tiene más de un (1) año de constituida.
Asimismo, el suscrito Contador Público_____, con tarjeta profesional (véase anexo). _____ certifico que la empresa _____, se encuentra clasificada como MIPYME, de conformidad con la Ley 905 de 2004.

Proponente: _____ Nit: _____
Correo electrónico: _____ Teléfono: _____
Dirección: _____
Nombre Representante legal del Proponente: _____

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Documento de identificación:

_____

Firma del Representante legal:

_____

Nombre Revisor fiscal o Contador:

_____

Firma del Revisor fiscal o Contador:

_____

Nota: Anexar al presente documento el certificado de existencia y representación legal, tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia

ANEXO No. 5. MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS No SMDE-SSIE-0040-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SEGOVIA
CONTRATISTA:	…….
OBJETO:	XXXXXXXXXX
VALOR:	$.....oo
PLAZO:	XXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos XXX XXX XXX XXX, alcalde del municipio de Segovia, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxx expedida en el municipio de Xxxxx, Antioquia, quien obra en calidad indicada, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. xx del xx de xxx de 2021, el Decreto 111 de 1996 y de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que las complementan o adicionan, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, y de otra parte ……., actuando como Representante Legal de la empresa contratista ……., identificada con el NIT ……., quien para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA; se ha convenido en celebrar el presente Contrato de suministro que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles, previa las siguientes consideraciones: 1. xxx. 2. xxxx.3. Que para el efecto se adelantó y se llevó hasta su culminación el respectivo proceso de selección abreviada No. SI xxx de 2026

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

conforme lo establecen en su conjunto los Artículos 2º, numeral. 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015. 4. Que en el proceso de selección abreviada antes mencionado, se seleccionó la propuesta presentada por _____ por valor de_____ ($_____oo), por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes dispuestos en el correspondiente Pliego de Condiciones y por haber presentado el menor precio en la subasta inversa realizada, por lo que se ha considerado favorable para los intereses del Municipio. 5. Que el Municipio cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el Rubro Presupuestal No. 2.3.2.02.02.009 denominado GES Servicios para la comunidad, sociales y personales 2022057360054-1905031según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXX del XX de XXX de XX del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal correspondiente al año 2024. 6. Que el Representante Legal del Contratista declaró que ni él, ni los socios de la empresa ni esta misma, se encuentran inhabilitados ni incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar contratos con el Municipio de Segovia y/o para ejecutar este contrato de suministro. Y considerando las siguientes clausulas Primera. Objeto. **El Contratista se obliga a favor de El Municipio de Segovia "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 202400000005575"**

Segunda. Alcance del objeto. En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, la persona natural o jurídica que se llegare a contratar deberá: prestar los servicios al municipio de Segovia:

Tercera. Valor y Forma de Pago. El valor del presente contrato se fija en la suma de_____ ($.....oo), IVA incluido; los cuales cancelara el Municipio en pagos_____ o hasta agotar el rubro y una vez recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato igualmente será con corte al treinta (30) de cada mes y el pago se hará efectivo, se realizara dentro de los cinco (5) días siguientes de conformidad con el procedimiento establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad Parágrafo 1: Para tal efecto, El Contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada de la Certificación de Recibo a Entera Satisfacción expedida por el interventor del contrato. Parágrafo 2: Del valor de cada pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local. Cuarta. Plazo del Contrato. El término de duración del presente contrato será contado a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio previo haberse aprobado las garantías aportadas por el contratista y en Ningún caso sin superar el 31 de diciembre de 2020. No obstante, el término estipulado, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo o suspenderlo por las causales establecidas en la Ley. Quinta. Obligaciones de las partes. Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

siguientes obligaciones: El Municipio. El Municipio se obliga a: 1) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual 2) Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida. 3) A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno La Contratista. El Contratista: Que El Contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo que quede establecido contractualmente en el objeto y su alcance: 1) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, 2) Mantener comunicación con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado, 3) Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. Es decir se obliga el Contratista a mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el Municipio a descontar de los valores adeudados al Contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente, 4) Constituir la correspondiente *garantía única* previa a la suscripción del Acta de Inicio, que ampare los riesgos de cumplimiento y calidad del bien suministrado, 5) Ejecutar el alcance del objeto contractual en las condiciones y lugares que le sean señalados por el interventor del contrato, 6) Las demás que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual y que sean necesarias para desarrollarlo y darle correcta ejecución. Sexta. Cláusula Penal Pecuniaria. En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio. **Séptima. Multas.** En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **Octava. De la aplicación de la multa y de la cláusula penal.** El valor de las multas y la cláusula Penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por la secretaria de Minas y Desarrollo Economico mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de La Contratista. **Novena. Inhabilidades e incompatibilidades.** El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración esta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades. **Décima. Imputación del Gasto.** Los pagos que deba efectuar el Municipio en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro Presupuestal No. 2.3.2.02.02.009, Descripción: 2.3.2.02.009- U SERVICIOS PARA LA

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-202400000005575-3202057-INS VETE ($30.000.000) 2.3.2.02.02.009 - U SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-202400000005575-3202057 PROYEC AMBIENTAL ($ 35.615.719) 2.3.2.02.009 - U SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 202400000005575-3202057 FCT ($25.000.000) 1598 del 09 de octubre de 2026 expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal. **Undécima Repercusiones Laborales.** El Contratista se obliga a título de contratista independiente a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con ella ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato adquiere. **Duodécima. Cláusulas Excepcionales.** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993. **Decimotercera. Garantía Única.** El Contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del Municipio de Segovia, una garantía con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación.

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.		
2	Calidad de los bienes		

Parágrafo 1. Sustitución y Reposición de las Garantías: Si durante la ejecución del contrato y/o la vigencia de las pólizas sobreviniere a la aseguradora garante del Contratista, sanción ejecutoriada por incumplimiento en sus obligaciones legales, intervención por la Superintendencia Financiera, concordato, liquidación obligatoria o voluntaria, o concurso de acreedores o cesación de pagos, el contratista deberá sustituir las garantías otorgadas por otras provenientes de un garante confiable para El Municipio. Igualmente, El Contratista se obliga para con el Municipio a reponer hasta el monto de la garantía inicialmente asegurado,

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

cada vez que, debido a las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a sustituir, constituir o reponer la garantía exigida por el Municipio, éste podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. **Decimocuarta. Interventoría y/o supervisión.** La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Segovia, a través de la **SECRETARIA DE MINAS Y DESARROLLO ECONOMICO – EIDY JOHANA HERNANDEZ MARIN** - quien se identifica con cédula de ciudadanía **No. 1.017.243.124** expedida en Medellin, Antioquia, adscrita a la Secretaría de Minas y Desarrollo Economico de la estructura administrativa de la administración local quien velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista seleccionado y por la calidad de los bienes entregados. **Decimoquinta. Indemnidad:** EL CONTRATISTA se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **Decimosexta. Documentos.** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada SI xxx de 2026 y toda la documentación de dicho proceso, incluyendo la propuesta inicial dentro de dicho proceso; el Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. **Decimoséptima. Perfeccionamiento y Ejecución**. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá la aprobación de la Póliza, se cuente con la disponibilidad y registro presupuestal. **Decimoctava. Control Posterior.** De conformidad con Lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley será ejercido por la Contraloría General de Antioquia. **Decimonovena. Domicilio.** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Segovia, Antioquia. **Vigésima. Vigencia.** Se establece como vigencia del Contrato el plazo estipulado. Para constancia se firma en el Municipio de Segovia, a los días

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

ANEXO No. 6. INSCRIPCIÓN DE PROPONENTES.

Señores
MUNICIPIO DE SEGOVIA
Dirección calle 50 Nº 53-105
Segovia, Antioquia

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA **SMDE-SASIE-0040-2026**

Objeto requerido: "**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 202400000005575"**

Presupuesto Oficial: $**($xxxxx.oo)**

Fecha de apertura: _____ de 2026

Fecha de cierre: _____ de 2026

Nombre del interesado: (Razón Social)
Nit o Cédula de Ciudadanía:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Anexo 7 - SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL –

"Digite la ciudad y la fecha"

Señores
"<Digite, nombre secretaria de los estudios previos>"
Centro Administrativo Municipal

El (La) suscrito(a) contador(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ y Tarjeta Profesional número _____ certifica los indicadores financieros y capacidad organizacional del

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co
pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

proponente con corte al 31 de diciembre de 2025 para el proceso de selección cuyo objeto es "Digite el objeto", así:

Descripción	Valor en pesos Colombianos	Resultado en número de veces
LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Activo Corriente Pasivo Corriente	$"Digite el valor" $"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"

Descripción	Valor en pesos Colombianos	Resultado en número de veces
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total /) Activo Total) Activo total Pasivo total	$"Digite el valor" $"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"

Descripción	Valor en pesos Colombianos	Resultado en número de veces
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gasto de Intereses) Utilidad Operacional Gasto de Intereses	$"Digite el valor" $"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"

Descripción	Valor en pesos Colombianos	Resultado en número de veces
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad Operacional /	$"Digite el valor" $"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Patrimonio) Utilidad Operacional Patrimonio		

Descripción	Valor en pesos Colombianos	Resultado en número de veces
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad Operacional / Activo total) Utilidad Operacional Activo total	$"Digite el valor" $"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre:
Número de tarjeta profesional:

Anexo: Copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

NOTA: En caso de oferente plural el formato debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

ANEXO No. 8

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SMDE-SASIE-0040-2026

OBJETO: “"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 202400000005575”

Yo,

_____,

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____

Realizo la siguiente Declaración de Origen de Fondos al Municipio de Segovia, Antioquia., de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Decreto 663 de 1993, la Ley 190 de 1995, la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 emitida por la Superintendencia Bancaria, el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 y las demás normas legales concordantes para la constitución de negocios fiduciarios.

1. Los bienes que entrego al municipio provienen de las siguientes fuentes:
(Descripción y detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, negocio, etc.)

_____

_____

_____

_____

2. Declaro que los bienes que entrego al Municipio no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 (Art. 323), o en cualquier norma legal que lo modifique o adicione.

3. No admitiré que terceros adicionen recursos a mi actividad económica con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

4. Informaré inmediatamente de cualquier circunstancia que modifique la presente declaración.
5. Autorizo a terminar y liquidar el contrato u ofertas mercantiles que me vinculen con el municipio de Segovia, Antioquia., en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas posteriormente a la firma de este documento se invaliden las declaraciones por mi efectuadas, eximiendo por lo tanto al municipio de Segovia, Antioquia, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
6. Me comprometo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por el municipio de Segovia, Antioquia.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

_____

FIRMA E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

@AlcaldiaSegovia
NIT: 890981391-2
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 – 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co